



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0572/10/19

Oficio N°: DFMARNAT/5658/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2019

EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO (PREDIO)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-040/2017-NA de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,100.000 Metros cúbicos	150	461	610	22146114	22146263
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 150.000 Metros cúbicos	30	126	155	22146264	22146293
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 85.000 Toneladas	30	56	85	22146294	22146323
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.000 Metros cúbicos	5	271	275	22146324	22146328
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.000 Metros cúbicos	2	81	82	22146329	22146330
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,000.000 Metros cúbicos	150	491	640	22146331	22146480
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,160.000 Toneladas	150	901	1050	22146481	22146630
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 84.000 Toneladas	30	21	50	22146631	22146660

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





Bitácora: 15/G1-0572/10/19

Oficio N°: DFMARNAT/5658/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2019

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- JEMM**MMH**VVM**

